

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-CM/MDSLC

San Luis de Cañete, 06 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, con Informe N° 383-2023-RR.HH/MDSLC de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos – MDSLC de fecha 05 de diciembre de 2023, remite el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete – 2023, al haber efectuado la evaluación de los documentos, que norman esta jefatura existe una serie de deficiencias, por lo que se propone derogar el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2021-ALC/MDSLC, de fecha 01 de junio de 2021, y aprobar el nuevo reglamento, que se remite ya que es un instrumento de carácter laboral destinado a determinar las condiciones que deben sujetarse los servidores civiles en cumplimiento a la prestación de sus servicios; el mismo que se eleva para su revisión y aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, con Informe Legal N° 037-2023-GAJ-MDSLC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06 de diciembre de 2023, se declara PROCEDENTE la aprobación del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, el área competente adopte las acciones y procedimientos que corresponde realizar con el fin de obtener la aprobación o desaprobación en una Sesión de Concejo Municipal;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, numeral 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO MAYORITARIO, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 024-2023 MDSLC "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO - RIT DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPLIDAD

DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

